

ADM 15367/24

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2024”

ACUERDO N° 147-STJSL-SA-2024.- En la Provincia de San Luis, a VEINTISIETE días del mes de JUNIO de DOS MIL VEINTICUATRO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER y CECILIA CHADA. No firma el Sr. Ministro Dr. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, por encontrarse en comisión oficial. -

DIJERON: Vista la opción de continuidad laboral formulada por la Sra. LILIANA ELIZABETH FRANZI, lo tramitado al respecto por Dirección de Recursos Humanos, en su ámbito competencial -arts. 50 incs. 1) y 2) y 51 de la Ley N° IV-0086-2021 (modificada por Ley N° IV-1106-2023)-; lo informado por el Secretario Contable -art. 48 inc. 41) de la misma Ley-, todo lo que obra en ADM 4000/18 y lo dispuesto en el art. 19 de la Ley N° 24.241.-

Por ello;

ACORDARON: I) HACER LUGAR a la opción de continuidad de la actividad laboral expresada por la Sra. LILIANA ELIZABETH FRANZI, D.N.I. N° 17.124.626, Prosecretaria del escalafón administrativo de la Primera Circunscripción Judicial, en los términos del art. 19 de la Ley N° 24.241.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Señores Ministros que vuelva el ADM 4000/18, con copia del presente Acuerdo a Dirección de Recursos Humanos, para la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones que correspondieren.-

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS